



## **Uso medicinal de la marihuana fue aprobado en último debate en el Congreso**

**La plenaria de la Cámara de Representantes aprobó este miércoles en último debate el proyecto que permite, regula y establece la producción y distribución del cannabis en Colombia.**

Ahora solo faltan dos pasos para que la iniciativa se convierta en ley: la conciliación de los textos de Senado y Cámara y la sanción presidencial.

"Millones de personas que sufren dolores, epilepsia, diabetes, esclerosis múltiple, artritis, todas estas enfermedades donde hay evidencia científica que indica que estas personas van a encontrar en el cannabis solución, tendrán una esperanza de aliviar el dolor y mejorar su calidad de vida", afirmó el senador Juan Manuel Galán, autor de la iniciativa.

**El proyecto, que [refuerza la reglamentación que había presentado el Gobierno Nacional en diciembre](#), establece la posibilidad de que se expidan licencias para la posesión de semillas, cultivo, transformación y distribución a nivel nacional de derivados del cannabis y los productos que la contengan.**

Según Galán, el Estado tendrá el monopolio de la regulación y para la distribución: "con la reglamentación se irá aplicando la apertura de dispensarios para pacientes acreditados que tengan cómo comprobar que están siendo tratados por un médico en relación con una dolencia para la cual el cannabis es beneficioso".

Además, se dispondrá de una regulación similar a la de Colorado, para evitar que detrás de los cultivos para el uso medicinal exista la intención de usarla con fines recreativos y quienes incumplan tendrán severas sanciones.

"Hay unas regulaciones muy estrictas de seguridad, cámaras de video, cerramientos de los cultivos, de etiquetaje a las plantas: cada planta tiene una etiqueta con un código de barras y con un dispositivo GPS que permite en tiempo real al ente regulador, acceder al sistema y saber exactamente dónde está esa planta, cómo está creciendo y con qué fin se comercializa. Y quien incumpla pues perderá la licencia, tendrá que pagar unas cuantiosas multas y podrá ir a la cárcel", afirmó.

Y los recursos que salgan del pago de las licencias permitirán el funcionamiento de todo el sistema de regulación del cannabis, "pero va a financiar también un sistema de



prevención escolar donde esperamos destinarle a los fondos ya creados por el Ministerio de Educación recursos para hacer prevención, pero también para invertir en infraestructura deportiva y cultural de colegios oficiales".

Mientras tanto, el representante Harry González, quien fue ponente de la iniciativa, resaltó que la regulación queda a cargo del Estado colombiano, así como el control de los cultivos y la comercialización de los productos.

"El Ministerio de Salud será el que va a otorgar las licencias tanto de cultivos como de comercialización y de medicinas que se produzcan a base de cannabis. El control sobre cultivos estará a cargo del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Justicia, siempre promoviendo asociatividad y apoyando a pequeños cultivadores e indígenas", dijo.

Apoyo a productores nacionales

Con el paso de la iniciativa por el cuarto debate, se añadieron algunos aspectos que serán analizados en la conciliación y después será el presidente de la República, Juan Manuel Santos, quien le dé la firma final para que se convierta en ley.

El senador Galán explicó que el primer punto que agregó la Cámara fue: "darle unas atribuciones a Colciencias para investigación, lo que va a ser muy importante para desarrollar productos de una altísima calidad y que sean puestos a disposición de los pacientes".

También "estimular el cultivo medicinal de la marihuana con fines de sustitución de cultivos y de desarrollo alternativo. Y como tercer punto que el Estado tenga la obligación de proteger y apoyar a los pequeños productores nacionales para que Colombia no se convierta en una maquila de marihuana sino realmente los pequeños productores tengan la oportunidad de participar en lo que será un gran negocio en los próximos años en Colombia".

Según el senador, se calcula que este tipo de cultivo llegue a significar para la economía colombiana lo mismo que los cultivos de flores y bananos: "Más de 2000 millones de dólares al año, ese es el potencial de este negocio para Colombia".

Ante la aprobación, Natalia Tangarife, madre de Jacobo, un niño con epilepsia refractaria y fármaco resistente, agradeció a los congresistas por la aprobación.



"Esto significa que estar dentro del marco de la legalidad nos garantiza a las familias que a los niños llegue una medicina de buena calidad, se va a poder garantizar que los precios sean accesibles para toda la población, es simplemente una bendición para todos. Realmente la reglamentación es necesaria", dijo.

Gobierno ya había firmado un decreto

El pasado 22 de diciembre, el presidente Juan Manuel Santos firmó el decreto del Gobierno Nacional para despenalizar el cultivo, [consumo y distribución de marihuana](#) y la producción y venta de productos con base en los derivados del cannabis.

**De acuerdo con el mandatario, el decreto elaborado conjuntamente por los ministerios de Salud, Justicia y Agricultura, busca aprovechar las bondades del cannabis para mejorar la vida de las personas.**

"Permitir el uso medicinal del cannabis no va en contravía de nuestros compromisos internacionales en materia del control de las drogas, ni mucho menos en contravía de la política de la lucha contra el narcotráfico", dijo Santos.

Tras esta firma se podrá cultivar la marihuana en productos medicinales, así como para investigación, exportación y uso sólo con fines médicos y científicos.

El año pasado, durante los debates del proyecto de ley, el entonces ministro de Justicia, Yesid Reyes, dijo que los decretos reglamentarios del Gobierno sobre el uso de la marihuana no interferían en nada el proyecto de ley.

Diario El País, 26 de Mayo de 2016. Página A2